

# Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Universidad Pablo de Olavide

El presente informe es emitido por la Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

La Comisión emite este informe una vez revisados los autoinformes presentados por la Universidad para las convocatorias 12/13 y 13/14.

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

La tramitación de este procedimiento de evaluación se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311126
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

El presente informe puede recoger dos tipos de propuestas, conforme a lo establecido en el Anexo I Memoria para la solicitud de verificación de títulos establecido en el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

- **Modificaciones:** aspectos que deben ser resueltos para alcanzar los criterios establecidos en la renovación de la acreditación.
- **Recomendaciones:** aspectos que deben ser mejorados para el correcto desarrollo del título.

## MOTIVACIÓN

### 3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

#### *Satisfactorio*

Revisado el primer Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad Pablo Olavide sobre la implantación del título de Máster de Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato (cod. 4311126) en la convocatoria 2012-13, correspondiente a la información del curso anterior, 2011-12, se constata cómo los responsables del título han realizado un diagnóstico de su desarrollo, reflexionando sobre sus logros y debilidades, todo ello orientado hacia la mejora del título. Sin embargo, desde esta Comisión externa, se considera necesario realizar algunas sugerencias, que contribuyan también a la mejora del mismo, teniendo en cuenta una visión externa de este proceso de implantación, desde la documentación aportada por la Universidad.

En primer lugar, se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, teniendo en cuenta que las dificultades encontradas en la puesta en marcha del título (en el acceso, admisión y matriculación, con relación al tiempo medio de resolución de las solicitudes de reconocimiento de títulos relacionados con la movilidad de los estudiantes y las transferencias de créditos durante las dos primeras ediciones) han sido resueltas. No se han detectado otras circunstancias, que hayan impedido el cumplimiento de lo establecido en la memoria de Verificación.

En segundo lugar, sobre la valoración sobre la puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad Interno del Máster, se considera que ha sido informado y se percibe suficiente para llegar a obtener información sobre el título que posteriormente será utilizada para la toma de decisiones. En este aspecto, se podría haber justificado la ausencia de otros agentes internos y externos en la composición de la Comisión de Calidad del título, cuando en la Memoria de verificación se había contemplado su posible pertenencia (por ejemplo, estudiantes, por un lado y representantes de los Consejos Escolares, de la Asociación de Directores y Directores de Instituto de Andalucía y de la Asociación de Profesores de Institutos de Secundaria, en el caso externo).

Por otro lado, un aspecto a mejorar en el proceso de evaluación parece ser el bajo porcentaje de participación de los estudiantes en las primeras encuestas de satisfacción.

Se valora positivamente la revisión del SGC del título periódicamente y las acciones de mejora para su optimización, con la dirección web correspondiente.

Revisado el segundo Autoinforme de seguimiento presentado por la Universidad Pablo Olavide sobre la implantación del título de Máster de Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato (cod. 4311126) en la convocatoria 2012-13, correspondiente a la información del curso anterior, 2011-12, se constata la plena implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos (SGIC-CEDEP) para este título de Máster.

El SGIC\_CEDep proporciona información relevante para la toma de decisiones, a partir de 48 indicadores organizados a partir de 13 áreas de interés del título. La información proviene básicamente de los valores de los indicadores, de las incidencias, reclamaciones y sugerencias recibidas, de la medición de la satisfacción de los grupos de interés con los títulos, de la medición de la satisfacción del alumnado con la docencia, con escasa participación, y del análisis de los informes de perfil del alumnado de nuevo ingreso de cada título de Máster. Todo ello ha permitido detectar áreas de mejora, que junto a las recomendaciones de la Agencia, les permiten elaborar un Plan de mejoras como parte del autoinforme.

Se valora de manera satisfactoria el cumplimiento del proyecto establecido en Memoria del título de Máster. Aun así, y debido a las circunstancias especiales de este Máster, compuesto en sí mismo por 15 especialidades, podría haberse desagregado alguna información relativa a las áreas de interés (por ejemplo, en recursos personales o en resultados).

Se valora positivamente la revisión del SGC del título periódicamente y las acciones de mejora para su optimización, con la dirección web correspondiente. Un aspecto a mejorar en el proceso de evaluación, como el Autoinforme detecta, sigue siendo

el bajo porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.

### **3.2 INDICADORES**

#### ***Satisfactorio***

En los dos informes de autoevaluación de seguimiento 2012-13 y 2013-14 se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento del Máster en sus ediciones, 2010-11, 2011-12 y 2012-13, observando resultados altamente positivos con relación a las previsiones de la Memoria de verificación.

En el último, se realiza una valoración de estos resultados en comparación con Tasas de la Macroárea de Ciencias Sociales y Jurídicas en el documento de Datos y cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2013-14.

Se recomienda comentar la coherencia de estos resultados con las características de los estudiantes de nuevo ingreso y las circunstancias en la que se implanta el título profesionalizante.

Por otro lado, un estudio desagregado de estos datos cuantitativos, por especialidades o por materias, podría aportar mayor información. Aunque un análisis cuantitativo global (conjunto del título de Máster) es necesario, cierta segmentación de los indicadores por especialidad, donde se aborden las áreas más relevantes, podría contribuir a identificar áreas de mejora más específicas.

Se recomienda tener en cuenta como indicadores de resultado de la titulación, la adecuación de los Trabajos Fin de Máster defendidos en este Máster a lo largo de las sucesivas ediciones y en las distintas especialidades.

### **3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO**

#### ***Satisfactorio***

Se valora positivamente el que la institución haya dado respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el informe de verificación y los informes de seguimiento. En este último caso, se han incorporado las recomendaciones en relación a: información sobre las dificultades en la puesta en marcha del título de Máster, analizados los indicadores de resultados en comparación a indicadores globales del área de Ciencias Sociales y Jurídicas en Máster externos, se ha definido concretamente la Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) del título y se ofrecen indicios de mejora sobre la información pública disponible. En este último caso es destacable el disponer de la Memoria del Plan de Estudios verificada en la web del título.

En el segundo autoinforme de seguimiento, se han incorporado las recomendaciones en relación a: revisión del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro de Estudios de Postgrado y sus Títulos en la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, dando lugar a la Edición 01 del Sistema disponible en la web <http://www.upo.es/postgrado/>.

### **3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

#### ***Satisfactorio***

Según los dos autoinformes de seguimiento, no se han producido modificaciones en el proceso de seguimiento no comunicadas al Consejo de Universidades.

### 3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

#### **Satisfactorio**

En las alegaciones al primer Informe de seguimiento del curso 2010-11, la Universidad informa sobre las cuatro directrices en las que se interviene con acciones de mejora. El grado de cumplimiento se declara alto. El comité lo valora satisfactorio.

En el segundo autoinforme de seguimiento, la Universidad presenta el Informe de seguimiento del Plan de Mejora del curso 2011-12 y se plantea el Plan de Mejora del curso siguiente, 2012-13.

Sobre el Informe de seguimiento del Plan de Mejora de 2011-12, la Universidad informa sobre las cuatro directrices en las que se interviene con acciones de mejora. El grado de cumplimiento se declara alto (acceso y admisión de estudiantes, planificación de la enseñanza, personal y Docencia e información pública), medio (en recursos y satisfacción) y bajo (resultados de la formación). El comité externo lo valora satisfactorio.

Y, en segundo lugar, sobre el Plan de Mejora para el Curso 2012-13, se sigue insistiendo en aquellas áreas donde el grado de cumplimiento ha sido medio o bajo, aunque podría mejorarse el grado de operatividad de los objetivos de mejora, sobre todo, cuando el grado de prioridad es alta. En general, la falta de información del colectivo de estudiantes y profesores por especialidades en el informe de seguimiento provoca que se desconozca si las acciones están orientadas hacia las necesidades de estos los grupos de interés.

### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Atendiendo al autoinforme presentado, se constata que el título puede continuar su implantación atendiendo a las posibles MODIFICACIONES Y RECOMENDACIONES señaladas en este informe, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos títulos de grado y máster.

En Córdoba, a 11 de julio de 2014

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN